

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200078443</b> Fecha: 02-06-2023 Pág. 1 de 17
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

## INFORMACIÓN GENERAL

- **Proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.
- **Responsable del proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Ordenadores del Gasto.
- **Objetivo:** Verificar el cumplimiento de las normas en materia de austeridad, a partir de un análisis comparativo del comportamiento del gasto para el primer trimestre de la vigencia 2023 con el mismo período de la vigencia anterior.
- **Alcance:** Primer trimestre de 2023.
- **Criterios:**
  - Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
  - Ley 734 de 2002 “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único” At. 34 “Deberes” núm. 21” Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.”
  - Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.”
  - Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” (Art 9, párrafo 2)
  - Decreto 30 de 1999. Alcalde Mayor. “Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá.”
  - Directiva 001 de 2001. Alcalde Mayor. Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital.
  - Concepto 8 de 2006. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. “Medidas de Austeridad en el Distrito Capital”.

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>2023120078443</b> Fecha: 02-06-2023 Pág. 2 de 17
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

- Directiva Distrital 381 de 2006 - Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales".
- Directiva 008 de 2007. Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital.
- Directiva 16 de 2007. Alcalde Mayor. "Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital"
- Decreto 061 de 2007 Alcalde Mayor "Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo"
- Directiva 007 de 2008. Alcalde Mayor. "Aclaración de la Directiva 008 de 2007, sobre medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital"
- Decreto Distrital 084 de 2008 "Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital"
- Resolución 001 de 2009 Secretaría Distrital de Hacienda - Contador General de Bogotá D.C "Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores"
- Circular 12 de 2011 Alcalde Mayor. Medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital.
- Directiva Presidencial 4 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública"
- Directiva Presidencial 006 de 2014 "Plan de Austeridad"
- Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200078443</b> Fecha: 02-06-2023 Pág. 3 de 17
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

- Circular 20 de 2016 – Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá. “Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital.”
  - Acuerdo 719 de 2018. Concejo de Bogotá “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”
  - Decreto 492 de 2019. "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"
  - Concepto Secretaría Jurídica Distrital 2017EE1715
  - Circular 004 del 07 de julio de 2022. Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general
  - Manual Operativo Presupuesto Distrital
- **Pruebas de auditoría:** Verificación documental y de sistemas de información.
  - **Equipo evaluador:** Eleana Marcela Páez Urrego.
  - **Fecha de ejecución del seguimiento o la evaluación:** Del 08 de mayo al 02 de junio de 2023.
  - **Insumos:** Los resultados, se fundamentan en la información entregada por la Subdirección de Gestión Corporativa el 16 de mayo de 2023 con radicado 20235620069263, por la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio el 09 de mayo de 2023 con radicado 20234000066893, por la Oficina Asesora de Planeación el 12 de mayo de 2023 con radicado 20232200068443 y por la Oficina Jurídica el 29 de mayo de 2023 con radicado 20231100072353.
  - **Limitaciones al seguimiento o evaluación:** Se resalta que la información remitida por la Subdirección de Gestión Corporativa no contó con la calidad y oportunidad requerida, lo cual dificultó su análisis.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</p>	 Radicado: <b>20231200078443</b> Fecha: 02-06-2023 Pág. 4 de 17
	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	
	<p>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</p>	

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

### Hallazgos

#### - Fortalezas evidenciadas:

No.	Descripción Fortaleza
1	El Plan de Austeridad para la vigencia 2023 contiene los indicadores establecidos en la normatividad vigente.
2	Se cuenta con Plan de Gestión Ambiental, a partir del cual se generan campañas de ahorro, mediciones de consumos y recomendaciones para la mejora en materia ambiental.
3	Se evidencia la mejora en algunos de los ítems evaluados, a partir de las acciones incluidas en el plan de mejoramiento suscrito, particularmente sobre la evaluación de los planes de telefonía celular, garantizando que se cuenta con la mejor tarifa del mercado.

#### - Observaciones:

No.	Descripción Observación
1	No se remitió el seguimiento al Plan de Austeridad en el Gasto Público por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa, como se mencionó en el oficio de respuesta.
2	Para el contrato CPS-075-2023, de acuerdo con los estudios previos, se requiere un profesional especializado, estudios con los que cuenta el contratista, sin embargo, el certificado de idoneidad únicamente da cuenta de un profesional universitario y no se incluye la especialización.
3	No se evidencia un plan de mantenimiento detallado de vehículos oficiales para el año en curso, como se describe en numeral 2.14 del presente informe
4	En cuanto al consumo de combustible, se evidencia informe de evaluación de combustible, no obstante, se resalta que si bien el reporte de consumos se recoge de manera mensual, estos han sido evaluados trimestralmente y no mensualmente como se establece en parágrafo 2 del artículo 16 del decreto 492 de 2019.

#### - No conformidades detectadas:

No.	Descripción No Conformidad
1	La Entidad suscribió contrato CPS-456-2022, el cual, de acuerdo con los estudios previos y la aceptación de oferta, contempla como necesidades de capacitación temáticas que son ofrecidas de manera gratuita por entidades como la ESAP, SENA, DASCD, Secretaría General, entre otros. De igual manera, durante el primer trimestre de la vigencia 2023, se ejecutó

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200078443</b> Fecha: 02-06-2023 Pág. 5 de 17
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

No.	Descripción No Conformidad
	capacitación en ofimática, la cual es ofrecida por el SENA de manera gratuita, incumpliendo lo preceptuado el artículo 7 del Decreto 492 de 2019, así como, en el numeral 7, literal c del PIC de la Entidad.

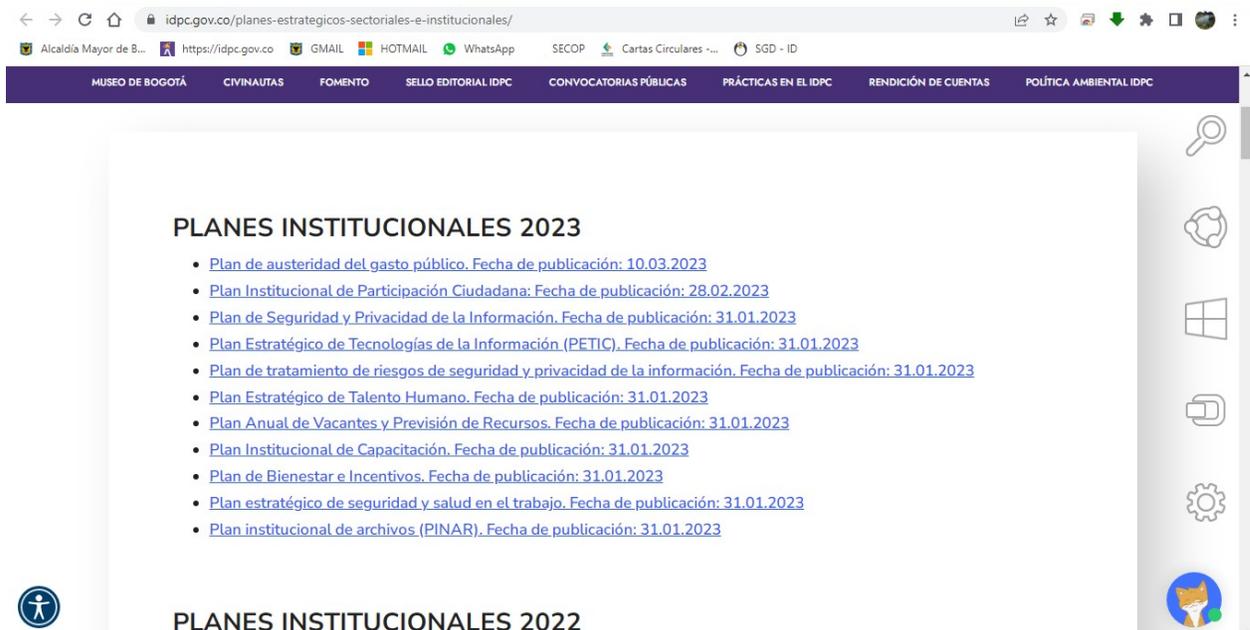
## Detalle de Hallazgos

El presente informe se realizó en 2 partes, la primera que corresponde al seguimiento correspondiente a la formulación del Plan de Austeridad generado por el IDPC para la vigencia 2023, el cual se realiza con base en lo aportado por la Subdirección de Gestión Corporativa; la segunda parte, se basa en el cumplimiento del Decreto 492 de 2019.

### 1. Formulación plan de austeridad vigencia 2023

El plan de austeridad de la vigencia 2023, se aprobó por la Subdirección de Gestión Corporativa el día 06 de marzo de 2023, el cual contempla: Rubro, Actividad y Meta. Este plan fue publicado en la página Web el 10 de marzo de 2023, como se evidencia en imagen 1.

#### Imagen 1. Publicación Plan de Austeridad en el Gasto Público 2023



PLANES INSTITUCIONALES 2023

- [Plan de austeridad del gasto público. Fecha de publicación: 10.03.2023](#)
- [Plan Institucional de Participación Ciudadana. Fecha de publicación: 28.02.2023](#)
- [Plan de Seguridad y Privacidad de la Información. Fecha de publicación: 31.01.2023](#)
- [Plan Estratégico de Tecnologías de la Información \(PETIC\). Fecha de publicación: 31.01.2023](#)
- [Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información. Fecha de publicación: 31.01.2023](#)
- [Plan Estratégico de Talento Humano. Fecha de publicación: 31.01.2023](#)
- [Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recursos. Fecha de publicación: 31.01.2023](#)
- [Plan Institucional de Capacitación. Fecha de publicación: 31.01.2023](#)
- [Plan de Bienestar e Incentivos. Fecha de publicación: 31.01.2023](#)
- [Plan estratégico de seguridad y salud en el trabajo. Fecha de publicación: 31.01.2023](#)
- [Plan institucional de archivos \(PINAR\). Fecha de publicación: 31.01.2023](#)

PLANES INSTITUCIONALES 2022

**Fuente:** Página Web del IDPC link <https://idpc.gov.co/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales/>

El Plan aprobado y publicado, contempla 4 actividades, sin embargo, no se remitió el seguimiento a las mismas por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa, como se mencionó en el oficio de respuesta.

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200078443</b> Fecha: 02-06-2023 Pág. 6 de 17
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

- Solicitar ofertas por lo menos una vez al año a los proveedores del servicio, con el fin de determinar si existe en el mercado una mejor opción de tarifas corporativas a las contratadas, y cambiar de plan en caso de favorabilidad
- Continuar con la implementación de la estrategia de cero papel, con el apoyo de nuevas herramientas y mejores prácticas de trabajo, articuladas al uso de documentos digitales y firma electrónica
- Verificar que el gasto de la caja menor cumpla con las condiciones de carácter urgente, indispensable y necesario; validando que no se tenga algún contrato a través del cual se puedan adquirir los bienes y/o servicios solicitados
- Mantener estable la adquisición de elementos de consumo durante la vigencia, solicitando el suministro de bienes, con base a los pedidos de las dependencias y disminuyendo la tenencia de saldos en almacén

## 2. Verificación cumplimiento decreto 492 de 2019

Para esta parte del seguimiento se verificaron todos los artículos del Decreto 492 de 2019, evidenciando que de los 70 requisitos que aplican para la entidad en el período evaluado, 66 se cumplen en su totalidad, 2 no se cumplen y 2 se cumplen de manera parcial. La relación de cada uno se puede observar en el Anexo 1.

De manera detallada se evidencia:

### 2.1 Artículo 3. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

El total de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos durante el primer trimestre de la vigencia 2023 corresponde a 252, la muestra seleccionada para este seguimiento producto de aplicar la fórmula "Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población" son 20 contratos con un nivel de confianza del 90%.

Se observó que para el contrato CPS-075-2023, de acuerdo con los estudios previos, se requiere un profesional especializado, sin embargo, el certificado de idoneidad únicamente da cuenta de un profesional universitario y no hace mención de convalidación. Se puede evidenciar el detalle del resultado de la revisión en el Anexo 2.

### 2.2 Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos

De acuerdo con la información de BogData, durante el primer trimestre de 2023 se realizó el pago de horas extras, dominicales, festivos y de recargo nocturno por un valor de **\$2.045.295**.

Con base en lo informado por Talento Humano y lo corroborado en las planillas, los pagos realizados por horas extras corresponden a un total de 164,5 horas extras en el primer trimestre de la vigencia, con un valor de **\$2.037.279**. Estando acorde con los lineamientos impartidos, ya que ningún mes superó lo establecido. Adicionalmente,

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>2023120078443</b> Fecha: 02-06-2023 Pág. 7 de 17
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

mediante Resolución interna No. 87 del 14 de marzo de 2023, se hace un ajuste del menor valor liquidado en la nómina de noviembre de 2022, por valor de **\$8.016**.

### 2.3 Artículo 5. Compensación por vacaciones

De acuerdo con lo reportado en BogData, durante el primer trimestre de 2023, se realizó un pago de **\$27.292.275** por concepto de vacaciones en dinero, correspondiente a la liquidación realizada al ex servidor de la entidad, Juan Fernando Acosta Mirkow, quien se retiró a partir del 2 de enero de 2023.

### 2.4 Artículo 6. Bono navideño

No aplica para el período evaluado

### 2.5 Artículo 7. Capacitación

De acuerdo con el plan de capacitación publicado en la página Web del IDPC, para el primer trimestre de 2023 se encuentran programadas las capacitaciones que se relacionan a continuación:

1. Estructura General Sistema Orfeo: Capacitación virtual “Estructura general sistema ORFEO”, realizada el 23 de febrero de 2023, asistieron 39 personas colaboradoras y funcionarios de la entidad.
2. Gestión de Documentos para pago de contratistas: Capacitación virtual “Gestión de documentos para pago de contratistas”, realizada el 10 de marzo de 2023, asistieron 31 personas entre colaboradores y funcionarios del Instituto.
3. Ofimática: Capacitación virtual de Ofimática nivel intermedio – avanzado, con fecha de inicio el 15 de marzo contando con 44 inscritos. A corte 31 de marzo se han realizado 6 sesiones virtuales. La presente capacitación es desarrollada por el contratista Plus Accounting S.A.S mediante contrato CPS No. 456 de 2022.

Adicionalmente, se llevaron a cabo dos jornadas de Inducción a nuevos funcionarios, el 03 de marzo de 2023, con la participación de 3 funcionarios(as) y el 29 de marzo de 2023 con participación de 20 funcionarios.

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria, estas actividades se desarrollaron de manera virtual, por lo cual no requirió el uso de espacios ni de papelería, ni se dieron refrigerios.

Si bien, en el documento general del PIC en el numeral 7, literal e, se establece " De manera interinstitucional, se buscarán alianzas con entidades como la ESAP, SENA, DASCOD (Oferta), Secretaría Jurídica, y otras instituciones y entidades que faciliten el desarrollo y ejecución del PIC", para el desarrollo de las capacitaciones se encuentra en ejecución contrato CPS-456-2022 con un plazo inicial hasta diciembre de 2022,

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200078443</b> Fecha: 02-06-2023 Pág. 8 de 17
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

prorrogado hasta diciembre de 2023, el cual, de acuerdo con los estudios previos y la aceptación de oferta, contempla como necesidades de capacitación:

1. Ofimática
  2. Habilidades blandas
  3. Liderazgo
  4. Trabajo en equipo
  5. Manejo de la información y datos
  6. Gestión del conocimiento
  7. Enfoque de género (\*)
  8. Valores y ética de lo público. (\*)
- (\*) Temas con cursos obligatorios.

Se resalta que varias de estas temáticas son ofrecidas de manera gratuita por entidades como la ESAP, SENA, DASCDC, Secretaría General, entre otros, incumpliendo lo preceptuado en este artículo, así como, en el PIC de la Entidad. Situación que había sido advertida en el seguimiento anterior, sin embargo, se mantiene la misma, ya que se ejecutó capacitación en ofimática, la cual es ofrecida por el SENA de manera gratuita.

La Subdirección de Gestión Corporativa manifiesta que se realizó la búsqueda en la plataforma del SENA, la cual relaciona únicamente los cursos que ofrecen al público en general, sin embargo, el SENA realiza convenios con las diferentes Entidades, en los que realiza ofertas específicas de acuerdo con las necesidades de la Entidad. Adicionalmente, se indica que las evidencias de los contactos con las entidades deben ser previos a la suscripción de este tipo de contratos.

## **2.6 Artículo 8. Bienestar**

Una vez revisado el Plan de Bienestar e Incentivos se evidencia que en el mismo se incluye la oferta realizada por el DASCDC; de acuerdo con el plan para la vigencia 2023, se programaron las siguientes actividades:

1. Realizar actividades relacionadas con bienestar e incentivos (como recreación, artística/cultural, juegos distritales, vacaciones recreativas): Se llevó a cabo socialización del Instructivo de desvinculación asistida, así como, Circular de programación de descanso compensando para semana santa.

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>2023120078443</b> Fecha: 02-06-2023 Pág. 9 de 17
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

2. Realizar actividades de conmemoración para el personal del IDPC (Mujer, hombre, secretaria, conductor, familia, servidor público): Se realizó conmemoración del día de la mujer y del hombre.
3. Compartir las ofertas de Bancos, EPS, Caja de compensación y demás promociones de interés para los colaboradores del IDPC, de instituciones públicas o privadas: Se enviaron 5 correos electrónicos con ofertas para los funcionarios.

Las 3 actividades programadas fueron cumplidas de acuerdo con lo planeado.

De acuerdo con el seguimiento se evidencia que para la ejecución del Plan de Bienestar se tiene en cuenta la oferta de otros entes, como el DASCD, con quien se coordina la celebración del día de la secretaria, del conductor y capacitación a pre pensionados. Así mismo, con el apoyo de la Caja de Compensación Familiar – COMPENSAR.

## **2.7 Artículo 9. Fondos educativos**

No aplica para la Entidad.

## **2.8 Artículo 10. Estudios técnicos de rediseño institucional**

De acuerdo con lo informado por la Subdirección de Gestión Corporativa y verificado por la Asesoría de Control Interno, a corte 31 de marzo de 2023 no se han realizado estudios técnicos de rediseño institucional, teniendo presente que este proceso se adelantó para el año 2022.

## **2.9 Artículo 11. Concursos públicos abiertos de méritos**

De acuerdo con lo informado por la Subdirección de Gestión Corporativa y verificado por la Asesoría de Control Interno, a corte 31 de marzo de 2023 la entidad no se encuentra en Concurso Público abierto de méritos para la provisión de empleos a través de la CNSC.

## **2.10 Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje**

De acuerdo con lo informado por la Subdirección de Gestión Corporativa y verificado por la Asesoría de Control Interno, a corte 31 de marzo de 2023 no se han llevado a cabo comisiones de servicio que implique el reconocimiento y pago de viáticos y gastos de viaje.

## **2.11 Artículo 13. Parámetros para contratar servicios administrativos**

De acuerdo con lo informado por la Subdirección de Gestión Corporativa y lo verificado en el SECOP, durante el periodo evaluado no se generaron nuevos contratos de adquisición o arrendamiento de equipos de cómputo, impresión o fotocopiado.

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>2023120078443</b> Fecha: 02-06-2023 Pág. 10 de 17
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

## 2.12 Artículo 14. Telefonía celular

En cuanto al pago de telefonía celular, se evidencia que el IDPC cuenta con 12 celulares corporativos de los cuales se encuentran en servicio 9, así como, 11 SIM card con plan de costo mensual fijo acordado en \$46.166

Tarifas máximas dentro de los topes establecidos en la normatividad vigente. Se resalta la atención de la recomendación en la revisión del plan, evidenciando que se realizó una oferta de renegociación para las líneas móviles corporativas obteniendo un descuento con una duración de 12 meses.

Se evidencia que mediante Resolución 147 del 17 de abril de 2020 se justificó la necesidad de otorgar el uso de telefonía celular a funcionarios diferentes al nivel directivo y que para la entrega de equipos y líneas se cuenta con acta.

## 2.13 Artículo 15. Telefonía fija

Se evidencian pagos por concepto de telefonía fija por valor de **\$12.860.771**, evidenciando una disminución del **10,66%** por valor de **\$1.740.291**, con respecto al mismo período de la vigencia anterior.

De acuerdo con lo informado por la Subdirección de Gestión Corporativa, ninguna línea telefónica fija tiene habilitadas llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares, por lo cual no requiere de un control para el efecto.

## 2.14 Artículo 16. Vehículos oficiales

La Entidad cuenta con 3 vehículos oficiales destinados para uso del nivel directivo. Durante el período evaluado, de acuerdo con la información remitida por los responsables, los vehículos oficiales no salieron del perímetro del Distrito Capital.

Con respecto al mantenimiento de estos vehículos, para el periodo no se presentan facturas.

De igual forma, se reitera que, aunque en la programación de Administración de Bienes e Infraestructura se incluye la actividad de mantenimiento de vehículos, se ha definido que la actividad se realizará durante todo el año, sin mayor detalle para cada uno de los vehículos o servicios. En este sentido, no se evidencia un plan de mantenimiento detallado de acuerdo con el comportamiento e históricos de la actividad.

En cuanto al consumo de combustible, se evidencia informe de evaluación de combustible, no obstante, se resalta que si bien el reporte de consumos se recoge de manera mensual, estos han sido evaluados trimestralmente y no mensualmente como se establece en parágrafo 2 del artículo 16 del decreto 492 de 2019.

Por otra parte, la entidad ha establecido una plantilla de control de rutas de servicio de transporte, las cuales son diligenciadas para cada uno de los vehículos diariamente

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200078443</b> Fecha: 02-06-2023 Pág. 11 de 17
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

incluyendo información acerca del kilometraje, horas de salida y llegada, destinos y motivo de la solicitud.

### **2.15 Artículo 17. Adquisición de vehículos y maquinaria**

De acuerdo con lo informado por la Subdirección de Gestión Corporativa y verificado por la Asesoría de Control Interno, durante el periodo evaluado no se adquirieron vehículos.

### **2.16 Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión**

De acuerdo con lo informado por la Subdirección de Gestión Corporativa, el uso de los equipos de fotocopiado de alquiler está configurado por usuario, con código de acceso y restricción a solo blanco y negro.

De otra parte, las impresiones de color están centralizadas en un único usuario, con la autorización de la Subdirección de Gestión Corporativa.

De acuerdo a la verificación en BogData no se han realizado gastos por este concepto.

Las impresiones de las publicaciones realizadas en el IDPC son misionales. De acuerdo con lo informado, para el primer trimestre de 2023, no se ha realizado ninguna impresión de libros, dado que el plan publicaciones aprobado para 2023 se encuentra en proceso de desarrollo editorial.

Actualmente el proceso de impresos se encuentra publicado en SECOP para la presentación de los proponentes interesados. Previo al proceso contractual, se solicitó a la Imprenta Distrital mediante comunicación escrita con radicado No. 20234000008461 de 7 de marzo de 2023, la impresión, encuadernación y acabados de los libros a ser publicados por el IDPC. La Imprenta Distrital respondió mediante comunicación escrita con radicado N.º2-2023-7770 de fecha 14 de marzo de 2023, que se encontraba imposibilitada técnicamente para realizar lo requerido por la entidad.

Se cuenta con la Resolución 372 de 2018, en la cual se establecen los costos de reprografía de la información solicitada por particulares, sin embargo, la Subdirección de Gestión Corporativa informa que no se han recibido pagos por este concepto.

### **2.17 Artículo 19. Condiciones para contratar elementos de consumo**

Se cuenta con contrato de suministro de bienes de consumo. De acuerdo con lo informado, se realizan pedidos el primer viernes de cada mes después de la consolidación de necesidades de la Entidad y se pide una cantidad adicional de papel, lápices y esferos para mantener un stock en el almacén. Durante el primer trimestre del 2023 no se adelantaron procesos contractuales en materia de elementos de consumo y devolutivos.

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>2023120078443</b> Fecha: 02-06-2023 Pág. 12 de 17
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

Se cuenta con Estrategia Uso Racional de Papel aprobada el 29 de julio de 2019 mediante acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y publicada en el SIG.

## **2.18 Artículo 20. Cajas menores**

La Caja Menor en el IDPC fue constituida mediante Resolución 081 del 09 de marzo de 2023 por valor de \$6.546.000, en este mismo acto administrativo se regula su funcionamiento y se designa como responsable del manejo de los dineros al Profesional Universitario Código 219, Grado 1, Laura Natalia Melgarejo.

Se resalta que la fecha de finalización de labores de Aura Herminda López Salazar fue el 31 de marzo de 2022, es decir, la legalización del cambio de responsable se realizó 4 meses después.

La constitución de la caja menor es la siguiente:

- Otros servicios jurídicos n.c.p. \$428.000
- Servicios de copia y reproducción \$321.000
- Servicios de parqueaderos \$107.000
- Servicios de impresión litográfica n.c.p. \$54.000
- Servicio de instalación de otros productos metálicos elaborados n.c.p. \$1.070.000
- Servicios de documentación y certificación jurídica \$1.391.000
- Restauración y reparación de muebles \$1.070.000
- Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros \$500.000
- Servicios de instalación de otros bienes n.c.p. \$1.605.000

De acuerdo con la información remitida, durante la vigencia 2023 no se efectuaron gastos por caja menor.

## **2.19 Artículo 21. Suministro del servicio de Internet**

De acuerdo con lo informado por la Subdirección de Gestión Corporativa, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural cuenta con un firewall de seguridad perimetral FORTINET el cual permite realizar la restricción de acceso a redes sociales, páginas de streaming, páginas de descargas de contenido, páginas de pornografía, entre otras, todos estos bloqueos y restricciones se realizan en la configuración del Firewall.

## **2.20 Artículo 22. Inventarios y stock de elementos**

Se cuenta con contrato de suministro de bienes de consumo. De acuerdo con lo informado por el profesional de Almacén se realizan pedidos el primer viernes de cada mes después de la consolidación de necesidades de la Entidad y se pide una cantidad adicional de papel, lápices y esferos para mantener un stock en el almacén.

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>2023120078443</b> Fecha: 02-06-2023 Pág. 13 de 17
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

## **2.21 Artículo 23. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles**

Se evidencia el informe mensual "Plan de Mantenimiento" febrero y marzo de 2023 en el cual se describen todas las tareas ejecutadas en jardinería, limpieza, pintura, señalización, instalación de chapas, guarda escobas, revisiones eléctricas, bombas, tanques, sistema de agua, puestos de trabajo, reparación de tuberías, en todas las sedes del IDPC.

No se realizaron adquisiciones de bienes muebles que no fueran necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad.

## **2.22 Artículo 24. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos**

Este numeral fue evaluado en el artículo 18.

## **2.23 Artículo 25. Suscripciones**

De acuerdo con lo verificado en el Sistema BogData no se han realizado pagos por suscripciones a revistas o periódicos.

## **2.24 Artículo 26. Eventos y conmemoraciones**

De acuerdo con lo informado por la Subdirección de Gestión Corporativa y lo verificado en el Sistema BogData no se han realizado pagos por recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones que incluyan el servicio o suministro de alimentos, como tampoco actividades que impliquen erogaciones con cargo al presupuesto asignado a la entidad.

## **2.25 Artículo 27. Servicios públicos**

### **❖ Relación Gastos Servicios Públicos (consumo y pagos por Inversión y Funcionamiento)**

De acuerdo con lo reportado en BogData en el período evaluado, se observó que los pagos por vigencia actual de servicios públicos aumentaron comparativamente en **\$1.431.756**, que corresponde a un **4%**, para un total de **\$37.619.730**.

### **❖ Gestión Ambiental**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto, la Oficina Asesora de Planeación durante el período evaluado realizó:

- **Campañas:** Se remitieron Boletines PIGA mensuales, en los cuales se compartieron diferentes tips.

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200078443</b> Fecha: 02-06-2023 Pág. 14 de 17
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

<b>Enero</b>	El IDPC continuará compensando su huella de carbono Tips de compras públicas sostenibles Beneficios de montar en bici
<b>Febrero</b>	Primera feria ambiental del IDPC "Somos como humedales" El parche de la bici Tips de compras públicas sostenibles
<b>Marzo</b>	¿Conoces el grupo parche huerta? Disfruta del día de la Movilidad Sostenible Tips de compras públicas sostenibles Campaña de sensibilización: Celebra con el PIGA el día mundial del agua

- **Metas cuantificables:** Se cuenta con documento PIGA 2020-2024, el cual contiene las metas por cada vigencia, de igual manera la Oficina Asesora de Planeación realiza seguimientos mensuales, condensados en informes trimestrales, que contienen recomendaciones para su cumplimiento. Adicionalmente, se han incluido metas cuantificables en el Plan de Austeridad de la vigencia, al cual se le realiza seguimiento semestral.
- **Campañas internas de concientización:** Como se evidenció anteriormente, en el Boletín PIGA del mes de marzo se llevó a cabo Campaña de sensibilización: Celebra con el PIGA el día mundial del agua.
- **Mensajes de ahorro:** Se cuenta con el lineamiento de incluir los mensajes de ahorro dentro de las comunicaciones por correo electrónico.
- **Implementación de medidas ahorro energía:** Se aprovecha la luz natural en la medida de lo posible en las oficinas del IDPC, las nuevas sedes como el Museo Ciudad Autoconstruida también cuentan con buena iluminación solar. Se cuenta con bombillos LED de alta eficiencia, así mismo, las sedes cuentan con un sistema de iluminación independizado en su mayoría por oficina e instalación. Para el primer trimestre de 2023 se instalaron cinco sensores de movimiento en el Museo Casa de los Siete Balcanes como se evidencia en el numeral 2.1 del Informe de seguimiento a la implementación de los dispositivos de alta eficiencia energética y fuentes no convencionales de energía
- **Apagado de equipos:** Se continúa indicando al personal de seguridad que realice el apagado de las luces de oficinas, pasillo y baños que se encuentren sin uso después de las 8:00 p.m. De igual manera se le solicita al personal de servicios generales desconectar electrodomésticos de las cocinas al finalizar su jornada laboral.
- **Compras de equipos con eficiencia energética:** No se realizaron compras de equipos durante el período evaluado. Sin embargo, los criterios energéticos para compras de electrodomésticos se encuentran consignados en la Guía de criterios ambientales para la contratación y compras sostenibles del IDPC.

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>2023120078443</b> Fecha: 02-06-2023 Pág. 15 de 17
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

- **Regulación de iluminación natural:** La regulación se realiza mediante películas para los ventanales que reciben directamente luz natural y blackouts.
- **Uso de dispositivos ahorradores de agua:** Las sedes cuentan con sistema de "push" en los baños. Durante este periodo se instalaron 5 reductores de caudal en las llaves de los lavaplatos de las sedes Casa Genoveva, Casa Gemelas, Casa Cadel, Casa Sámano y Casa de los Siete Balcones. También se cambió e instaló un reductor de caudal nuevo en la sede Palomar del Príncipe, como se evidencia en el numeral 2 y 3 del Informe del inventario de los sistemas hidrosanitarios y la implementación de los aparatos de bajo consumo de agua.
- **Optimizar las redes de suministro y desagüe:** Se realizó mantenimiento a las bajantes de aguas lluvias, canales, sifones y cárcamos, para evitar taponamiento de los mismos y un efecto "reflujo" en el sistema de drenaje interno durante periodos de lluvia.
- **Programa de mantenimiento periódico:** Se cuenta con plan de mantenimiento, que programa de manera periódica la limpieza de bajantes, sifones, verificación de tanques de almacenamiento de agua potable para el control de fugas, verificación del estado de los sistemas hidrosanitarios para el control del caudal y fugas, mantenimiento de la red eléctrica interna, cambio de bombillos y luminarias, entre otras actividades encaminadas a la prevención y la corrección. Desde el Componente Ambiental se realizaron dos inspecciones preventivas: una a Casa Genoveva y la otra a Casa Pardo.
- **Uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles:** Se socializaron mensajes relativos a la movilidad sostenible, a través del Boletín PIGA de los meses de enero a marzo.

## 2.26 Artículo 28. Planes de austeridad

Se revisó el Plan de austeridad implementado por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural que contiene como gastos elegibles telefonía celular, vehículos, fotocopiado, servicios públicos y elementos de consumo. Representados en 4 actividades, las cuales cuentan con una meta propuesta. El detalle se evaluó en el numeral 1 del presente informe.

## 2.27 Artículo 29. Indicadores

El Plan de Austeridad de la vigencia 2023 fue estructurado y aprobado el día 06 de marzo de 2023, este contiene indicadores a partir de la vigencia anterior para medir la austeridad y de cumplimiento de las actividades programadas.

## 2.28 Artículo 30. Informes

Se han venido realizando y publicando los informes semestrales de seguimiento al Plan de Austeridad en el Gasto Público.

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200078443</b> Fecha: 02-06-2023 Pág. 16 de 17
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

### **2.29 Artículo 31. Acuerdos marco de precios**

De acuerdo con lo informado por la Oficina Jurídica se hizo uso de Acuerdo Marco de Precios con la generación de 1 orden de compra durante el período evaluado, correspondientes a servicio de aseo y cafetería.

### **2.30 Artículo 32. Contratación de bienes y servicios**

Para la contratación de servicios tales como vigilancia, aseo, cafetería, transporte, archivo, mensajería, etc., se llevan a cabo procesos de selección objetiva, tales como licitación pública, Mínima cuantía y Acuerdos Marco de Precios, dando cumplimiento a la Ley de Contratación. Durante el primer trimestre únicamente se llevó a cabo la contratación del servicio integral de aseo y cafetería, incluyendo los insumos para las sedes del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural", bajo la modalidad de Selección abreviada.

### **2.31 Artículo 33. Plantas de personal**

La entidad de manera general cumple con lo normado, para lo cual no se contemplaron acciones relacionadas con el plan de austeridad para la planta de personal.

### **2.32 Artículo 34. Funciones y responsabilidades**

Actualmente, el Profesional Especializado grado 03 de la Subdirección de Gestión Corporativa – Contabilidad, lleva a cabo las funciones de consolidación y reporte del Plan de Austeridad en el Gasto Público.

### **2.33 Artículo 35. Procesos y procedimientos**

De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de Planeación y el Listado Maestro de Documentos, durante el primer trimestre de 2023, en el Sistema de Gestión y Control del Instituto se adoptaron tres (3) instructivos, un (1) procedimiento, un (1) manual y un (1) reglamento que de manera directa o indirecta aportan a la optimización de los procesos de Gestión del Talento Humano.

### **2.34 Artículo 36. Transparencia en la información**

El Plan de Austeridad en el Gasto de la vigencia 2023 fue publicado el 10 de marzo en la página Web, como se evidenció en el numeral 1 del presente informe.

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200078443</b> Fecha: 02-06-2023 Pág. 17 de 17
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

## CONCLUSIONES

El IDPC de manera general, ha dado cumplimiento a los parámetros establecidos en materia de austeridad en el gasto en la normatividad vigente a excepción de algunos casos particulares. El Instituto cuenta con Plan de Austeridad en el Gasto, el cual fue actualizado y publicado en la página Web.

## RECOMENDACIONES

1. Brindar toda la información de manera completa y oportuna para el desarrollo de los respectivos seguimientos.
2. Garantizar que la información contenida en los diferentes documentos precontractuales sea correcta.
3. Organizar un plan de mantenimiento preventivo de vehículos que contemple las revisiones periódicas que se deben adelantar.
4. Evaluar los consumos de combustible de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

**Documento 20231200078443 firmado electrónicamente por:**

**ELEANA MARCELA PÁEZ URREGO**, Asesora de Control Interno, Control Interno, Fecha firma: 02-06-2023 23:22:08

Anexos: 1 folios, Anexos Seguimiento a Austeridad del Gasto Público primer trimestre 2023



d7b716b07e89c2564016d46b0214b4e258a2ec2e6033fd8099c8ffb262678ca2